

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Bernardito Cabrera Minga, contra “Sampop Excavaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.596 de 2009, se ha acordado emplazar a “Sampop Excavaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero y tener desistido al actor en los presentes autos, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Se admite a trámite el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma contra la resolución dictada por este Juzgado con fecha 17 de enero de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 185.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se concede a las demás partes personadas un plazo común de cinco días para que puedan impugnarlo si lo estiman conveniente, transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos, se resolverá.

Se tiene por desistido a don Bernardito Cabrera Minga de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Sampop Excavaciones, Sociedad Limitada”, en se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.570/11)